CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00082-1

Iniciado el 16 de OCTUBRE de 2026

Por Alumnos 5.º Año E.E.S.O. Nº 376 "Joaquín Dopazo"

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....: Creación del Programa "Área Jóvenes" - Presupuesto 2027.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

Los Alumnos de 5to año de la E.E.S.O. N° 376 "Joaquín Dopazo" presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, en la elaboración del Presupuesto General para el Ejercicio 2027, contemple la creación e incorporación institucional del Programa "Área Jóvenes" dependiente de la Secretaría de Gobierno y Participación.

El Programa tendrá como objetivos principales:

- Servir de canal de escucha activa y diálogo permanente para la recepción de propuestas de la población joven.
- Realizar actividades y generar espacios de escucha y participación con el objetivo de diseñar y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos enfocados en salud mental, recreación, inserción laboral, empleo y educación.
- Articular acciones transversales entre las distintas secretarías y las instituciones educativas, culturales y comunitarias del municipio.

El Programa contará con un Consejo Asesor Voluntario que se reunirá mensualmente y estará compuesto por un alumno de cada escuela secundaria de la ciudad.

Se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal la reasignación de personal técnico y profesional existente dentro de la planta municipal para la conformación del equipo del área, optimizando así los recursos económicos sin generar un incremento sustancial en la partida de gastos.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 16 / 12 / de 20 26
a las 12:18 horas.-
FIRMA

FUNDAMENTOS

Que es necesario promover la participación ciudadana de las juventudes e impulsar espacios institucionales que representen y den respuesta a sus demandas en nuestra comunidad.

Que a través de una encuesta realizada por nuestra institución a 75 jóvenes, que se realizó a través de un formulario de google, el 22% de los jóvenes manifiesta que no hay ningún espacio físico destinado a diversión; el 9,60% consideran que sí existe ese espacio; el 24.66% sostiene que hay algunos espacios, pero no son suficientes y el 44% sostiene que hay muy pocos o nada de espacios.

Entró C. M. Reg. N° 00082-1

Que las y los jóvenes constituyen un actor social clave para el desarrollo local, requiriendo un espacio formal de contención, escucha activa e impulso de sus iniciativas.

Que es indispensable contar con una estructura que diseñe, coordine e implemente políticas públicas transversales destinadas a las juventudes, abordando de manera integral prioridades como la salud mental, el primer empleo, la recreación, la cultura y la formación.

Que Concejo Joven es un espacio de participación que demuestra el compromiso de las nuevas generaciones con la gestión pública y la transformación de nuestra ciudad.

Que la creación del Área de Jóvenes no requiere erogaciones presupuestarias significativas, ya que puede constituirse mediante la reasignación estratégica de recursos técnicos y profesionales que ya forman parte de la planta municipal (psicólogos, politólogos, trabajadores sociales, etc.).

Que la formulación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2027 resulta la oportunidad idónea para contemplar la estructura y los recursos normativos necesarios para el funcionamiento de dicha área.

